

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3847 INTZA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTZA WOERNER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión gemelar por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General Universal de "Intza, S.A.", aprobó el día 18 de mayo de 2022 la fusión por la que "Intza, S.A" (Sociedad Absorbente), absorbe a "Intza Woerner, S.L." (Sociedad Absorbida), así como los Balances de Fusión de ambas sociedades (ambos de fecha 31 de diciembre de 2.021, que no precisan verificación por auditores de cuentas), produciéndose con ello la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con el traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se deja expresa constancia de que la fusión gemelar por la que "Intza, S.A." absorbe a "Intza Woerner, S.L." se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 52.1, 49.1 y 42 de la LME, dado que la sociedad absorbente y absorbida están íntegramente participadas de forma directa y en la misma proporción por los mismos socios ("Eima 2002, S.L." y "Ukazit 2002, S.L."). Así mismo, en aplicación del artículo 49.3 de la LME, no habrá en la fusión tipo de canje ya que la sociedad absorbente no amplía su capital, sino que se refleja como reserva de fusión el aumento de patrimonio que recibe de la absorbida.

La fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es perceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni elaboración del informe de administradores sobre aquel.

De conformidad con el artículo 39 de la LME se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de las decisiones de la socia única adoptadas para la señalada Fusión, los Balances de Fusión, los Estatutos Sociales, las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el proyecto de escritura de fusión, todo ello de ambas sociedades intervinientes, así como cualquier otra información/documentación a la que legalmente tenga derecho o estime oportuna relacionada con la Fusión, mediante su puesta a disposición en la sede social de ambas Sociedades sita en Azkoitia (20.720-Gipuzkoa), Industrialdea, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos por cualquier medio admitido en Derecho.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao a, 16 de mayo de 2022.- Presidente Consejero de Intza, S.A. (Sociedad Absorbente) y de Intza Woerner, S.L. (Sociedad Absorbida), D. Javier Alberdi Joaristi.

ID: A220022343-1